

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Ciudad de Plantersville
8842 Phillips Road,
Plantersville, Texas 77363
(936) 446-0012

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 7 de julio de 2026, la ciudad de Plantersville presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de fondos del Programa de Subvenciones de Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según su enmienda, para llevar a cabo un proyecto conocido como Plantersville CDV25-0218 con el propósito de reconstruir 1.580 LF de calle con base de roca triturada y superficie asfaltada; Instalar 200 LF de alcantarillas; Nivelación de 3.000 LF de zanja; Instalar 1 alcantarilla de 8 pies y la excavación asociada, así como todos los accesorios asociados, así como las actividades administrativas y/o de ingeniería asociadas, por un coste estimado de 750.000,00 dólares en fondos HUD y 15.000,00 dólares en fondos no HUD. El proyecto se ubica de la siguiente manera: Todos los trabajos se realizarán en la ciudad de Plantersville, condado de Grimes, Texas, en las siguientes ubicaciones: Carretera del Condado 203. Si los fondos lo permiten, el proyecto también incluirá calles y drenaje en la Carretera del Condado 203 (aproximadamente desde 30.3267600437, -95.8383335773 hasta 30.326720, -95.837538) y la Carretera del Condado 203 (aproximadamente desde 30.326415, -95.832605 hasta 30.3252328967, -95.8208954549).

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Plantersville ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo 8842 Phillips Road, Plantersville, Texas 77363, y puede ser examinada o copiada entre semana los martes y jueves de 9 a.m. a 12 p.m. y de 13 a 5 p.m.

Un Registro de Revisión Ambiental (ERR) que documenta las determinaciones medioambientales de este proyecto está archivado en 8842 Phillips Road, Plantersville, Texas 77363 y puede ser examinado o copiado los martes y jueves de 9 a.m. a 12 p.m. y de 1 a 5 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos sobre el ERR al Ayuntamiento de Plantersville en kallphin@cityofplantersville.net. Todos los comentarios recibidos antes del 6 de julio de 2026 serán considerados por la Ciudad de Plantersville antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La ciudad de Plantersville certifica al Estado de Texas que Kimberly Allphin, en su calidad de alcalde, consiente aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se presenta una acción para hacer cumplir las

responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del Estado cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a la ciudad de Plantersville utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Estado aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la ciudad de Plantersville por un periodo de quince días posteriores a la fecha prevista de presentación o a la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Plantersville (b) la ciudad de Plantersville ha omitido un paso o no ha dado una decisión o fallo exigido por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo hayan comprometido fondos, incurrido en costes o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del Estado; o (d) otra agencia federal que actúe conforme a la Parte 1504 del 40 CFR ha presentado una conclusión por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Texas en CDBG_EnvReview@TexasAgriculture.gov o PO Box 12847, Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben contactar con el Estado para verificar el último día real del periodo de objeción.

Kimberly Allphin, alcaldesa

La interpretación oral gratuita de los documentos relacionados con la subvención TxCDBG CDV25-0218 está disponible en el Ayuntamiento, 8842 Phillips Road, Plantersville, Texas 77363.

Fecha: 16 de junio de 2026